

**D. JOSÉ MARÍA MENÉNDEZ ALONSO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2021, aprobó por unanimidad una propuesta de la Concejala de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, por sustitución, del tenor literal siguiente:

“Con objeto de establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón (ALCER Cantabria) para el desarrollo del programa de *Apoyo a la transición tecnológica*, se pretende aprobar el Convenio regulador para la concesión de una subvención para el ejercicio 2021.

Por lo expuesto, visto el informe técnico presentado, visto el informe del letrado de la asesoría jurídica, y de conformidad con el artículo 23.1 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, en concordancia con el artículo 127.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 71 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, aprobado por el

Pleno el 30 de septiembre de 2004, la Concejala de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, por sustitución, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santander y la Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón (Alcer Cantabria) para el desarrollo programa de *Apoyo a la transición tecnológica*, en el ejercicio 2021.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.300,00 €, a la Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón (ALCER Cantabria) con CIF G-39037445, con cargo a la partida nominativa 01008.2310.48029, para el desarrollo del citado Convenio.”

Lo que certifico, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha y lugar que se expresan en el presente documento; con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Jefe de Secretaria General	24/08/2021 14:01
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



Y0000098a328180beac07e513b08092bV

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>



Y0000098a328180beac07e513b08092bV

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Jefe de Secretaria General	24/08/2021 14:01
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	